

que desempeñarán alternativamente el cargo de Interventor del Patronato con las mismas funciones y la misma periodicidad. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se constituyen Agrupaciones escolares en la provincia de Palencia.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Palencia, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes grupos escolares en la provincia de Palencia:

**Ayuntamiento de Baños de Cerrato (localidad: Venta de Baños):**

Mixto «Francisco Argos», con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada de niños y la de niñas de cuatro Secciones y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Palencia (capital, casco):**

Niños, con Dirección sin curso y nueve unidades (siete de niños y dos de párvulos), denominado «Blas Sierra». Quedan integrados el Grupo escolar de niños de siete Secciones y Dirección sin grado y las dos escuelas de párvulos.

«Jorge Manrique», con Dirección con curso y nueve unidades (siete de niños y dos de párvulos). Quedan integradas las tres Secciones de niños y dos de párvulos de la Graduada «Jorge Manrique» y las tres Secciones de niños de la Graduada «Modesto de la Fuente», creándose una plaza de Dirección sin curso.

«Modesto de la Fuente», con Dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las tres Secciones de niñas y dos de párvulos de la Graduada «Modesto de la Fuente» y cuatro Secciones de niñas de la Graduada «Jorge Manrique», creándose una plaza de Dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Osorno (casco):**

Mixto «Nuestra Señora de Ronte», con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados al Grupo escolar de niñas de seis Secciones—dos de ellas de párvulos—y Dirección sin grado y la Graduada de niños, de cuatro Secciones.

**Ayuntamiento de Torquemada (casco):**

Mixto «Conde de Vellellanos», con Dirección sin curso y once unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas, de cuatro Secciones cada una, y las tres de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

2.º Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

**Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Casco).**

Mixta, con Dirección con curso y nueve unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas la Graduada de niños y niñas, de tres Secciones cada una, y las tres de párvulos.

**Ayuntamiento de Alar del Rey (casco):**

Mixta, con Dirección con curso, «Miguel de Cervantes» y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Amusco (casco):**

Mixta «General Peral», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

**Ayuntamiento de Antigüedad (casco):**

Mixta «Nuestra Señora de Garón», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Autilla del Pino (casco):**

Mixta «Nuestra Señora de las Augustias», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos Unitarias de niños y dos de niñas.

**Ayuntamiento de Astudillo (casco):**

Mixta «Anacleto Orejón», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas, de tres Secciones cada una.

**Ayuntamiento de Baltanás (casco):**

Mixta «San Pedro», con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada de niños y la de niñas, de tres Secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Baños de Cerrato (localidad: Venta de Baños):**

Mixta «Ángel Abías», con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada de niños y la de niñas, de tres Secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (casco):**

Mixta «Nuestra Señora del Carmen», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la Graduada de niños y la de niñas, de cuatro Secciones cada una.

**Ayuntamiento de Becerril de Campos (casco):**

Mixta «San José de Calasanz», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

**Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco (casco):**

Mixta «Fragoso del Toro», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos Unitarias de niños y dos de niñas.

**Ayuntamiento de Calzada de los Molinos (casco):**

Mixta «Apostol Santiago», con Dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la Unitaria de niños y las dos de niñas.

**Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan (casco):**

Mixta «Hilario Dorado Ortiz», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños y dos de niñas.

**Ayuntamiento de Castrillo de Villavega (casco):**

Mixta «San Isidro Labrador», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

**Ayuntamiento de Castrojocho (casco):**

Mixta «Nuestra Señora de los Angeles», con Dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la Unitaria de niños y las dos de niñas.

**Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (casco):**

Mixta «Modesto Lafuente», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas, de tres Secciones cada una, y la escuela de párvulos.

**Ayuntamiento de Cevico Navero (casco):**

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas, y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

**Ayuntamiento de Cevico de la Torre (casco):**

Mixta «Virgen del Monte», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de niñas, de cuatro Secciones—una de ellas de párvulos—, y las dos unitarias de niños.

**Ayuntamiento de Cisneros (casco):**

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos Unitarias de niños y dos de niñas.

## Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Sauce», con cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Frómista (casco):

Mixta «Acacio Charrín», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

## Ayuntamiento de Fuentes de Nava (casco):

Mixta «San Agustín», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Griñota (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra (casco):

Mixta, con Dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una, y la de párvulos.

## Ayuntamiento de Lantadilla (casco):

Mixta «Alonso Berruguete», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

## Ayuntamiento de Magaz (casco):

Mixta «Hermanos Alcalde Gomén», con Dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Unitaria de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Melgar de Yuso (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y la de párvulos.

## Ayuntamiento de Monzón de Campos (casco):

Mixta «P. Honorato del Valle», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Palenzuela (casco):

Mixta «Francisco Franco», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Piña de Campos (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, una de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Saldaña (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres Unitarias de niños y tres de niñas.

## Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Soto de Cerrato (casco):

Mixta «Jesús López Cancios», con Dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y las dos de niñas.

## Ayuntamiento de Tabanera de Cerrato (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y las dos de párvulos.

## Ayuntamiento de Vertavillo (casco):

Mixta «San Miguel», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

## Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Arreñosa», con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— y la de párvulos.

## Ayuntamiento de Villada (casco):

Mixta «Carlos Casado», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niñas, tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, las dos unitarias de niñas y la de párvulos.

## Ayuntamiento de Villamediana (casco):

Mixta «Santo Tomás de Aquino», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

## Ayuntamiento de Villarramiel (casco):

Mixta «Reyes Católicos», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

## Ayuntamiento de Villasarracino (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

## Ayuntamiento de Villaviuda (casco):

Mixta «Glicerio Martín», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

3.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

4.º Los nombramientos de Direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

5.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se anuncia la convocatoria serie D, número 3/1963, de becas para ampliación de estudios en el extranjero.**

Excmos. Sres.: La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca concurso público de méritos para la concesión de becas por prórroga o nueva adjudicación para españoles que pretendan ampliar estudios en el extranjero durante el curso académico 1963-64, con cargo al crédito de 5.400.000 pesetas, figurado en el capítulo IV, artículo tercero, del Plan de Inversiones para 1963, publicado por Orden ministerial de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).